



Factura: 002-002-000006142

20161308006P02184

*CC # 129100900
\$ 55451.93
30/12/16
Gema G. M.R.
45104.*

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA



EXTRACTO

Escritura N°:		20161308006P02184					
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIONES DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	GERENTE	MARICELA DOLORES VERA CRESPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AZUERO QUIZHPI JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912873664	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20161308006P02184					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:42)					



Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20161308006P02184**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000006142**

6

7

8

9

**CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y
PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR**

10

11

QUE OTORGA:

12

EL BANCO PICHINCHA C.A.

13

A FAVOR DE:

14

JUAN FERNANDO AZUERO QUIZHPI

15

CUANTIA INDETERMINADA

16

17

COMPRAVENTA

18

19

QUE OTORGA:

20

JUAN FERNANDO AZUERO QUIZHPI

21

A FAVOR DE:

22

MARIA ROSARIO AZUERO QUIZHPI

23

CUANTÍA: \$55.451,93

24

*****KVA*****

25

26

27 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de

28 Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles VIENTISIETE DE



Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 CRESPO, en su calidad de Gerente de la Sucursal Manta del Banco Pichincha
2 C. A., tal como lo justifica con el nombramiento que se acompaña. **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Hipoteca Abierta y
4 Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada en la Notaría Tercera del cantón
5 Manta, el 24 de noviembre del 2005, el señor **JUAN FERNANDO AZUERO**
6 **QUIZHPI**, para garantizar las obligaciones contraídas con el Banco Pichincha
7 C. A., hipotecó el inmueble de su propiedad consistente en un lote de terreno y
8 vivienda, signado en el número nueve de la manzana "H", ubicado en la
9 Urbanización "Ciudad del Sol" de la parroquia Manta, cantón Manta.- Esta
10 hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 5 de
11 Diciembre del 2005.- **TERCERA: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA.-**
12 Con los antecedentes indicados y por considerarlo conveniente el Banco
13 Pichincha C.A., la **interviniente Maricela Dolores Vera Crespo**, en su ya
14 invocada calidad, declara que en esta fecha y mediante esta Escritura Pública,
15 da por cancelada la Hipoteca Abierta y prohibición de enajenar, referida en la
16 cláusula anterior.- Se tomará nota de este particular en el Registro de la
17 **Propiedad del cantón Manta**, para que proceda de conformidad siendo de
18 cuenta de los deudores hipotecarios los gastos que se ocasionen. Usted Señor
19 Notario sírvase incorporar las cláusulas de estilo.- Minuta firmada por la
20 Abogada YADIRA DELGADO BACUSOY, con matrícula número trece guion
21 dos mil guion noventa y cinco, del Foro de Abogados.- **SEGUNDA PARTE.-**
22 **COMPRAVENTA.- SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
23 su cargo dígnese incorporar una de **COMPRAVENTA** al tenor de las siguientes
24 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen a la celebración del
25 presente contrato de Compra-Venta, por una parte el señor **JUAN**
26 **FERNANDO AZUERO QUIZHPI**, de estado civil soltero, por sus propios y
27 personales derechos, a quien en adelante se le denominará como "**EL**
28 **VENDEDOR**"; y por otra parte la señorita **MARIA ROSARIO AZUERO**



Dr. Fernando Vélez Cabezas NOTARIO



1 número 9 de la Manzana "H", de la Urbanización "Ciudad del Sol", ubicada en
2 terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la
3 Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán,
4 Parroquia Manta de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y
5 dimensiones son: POR EL FRENTE: 9.00 metros, Calle pública; POR ATRAS:
6 9.00 metros; Lote N.- 03 de la MZ. G; POR EL COSTADO DERECHO: 20.00
7 metros, Lote N.- 10; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20.00 metros, Lote N.-
8 08, todo lo cual da una superficie total de: 180.00 metros cuadrados. EL
9 VENDEDOR transfiere el dominio y posesión del bien inmueble al que se
10 refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase, con todas las
11 instalaciones exclusivas, que se encuentra dentro de ella, servidumbre, usos y
12 costumbres. La venta se hace como cuerpo cierto. CUARTA.- PRECIO.- El
13 precio total del inmueble descrito objeto de la presente compraventa, que de
14 común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de \$55.451,93
15 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES
16 AMERICANOS CON 93/100), justo precio que la PARTE COMPRADORA paga
17 a la PARTE VENDEDORA de contado y en moneda de curso legal a su entera
18 satisfacción al momento de la suscripción del presente Contrato, sin tener
19 reclamo alguno que formular. QUINTA.- TRANSFERENCIA.- La PARTE
20 VENDEDORA declara que está conforme con el precio pactado y los valores
21 recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA el
22 dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato,
23 con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se
24 los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos,
25 costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son
26 anexas, sin reservarse nada para sí. SEXTA.- DECLARACIÓN Y
27 SANEAMIENTO.- El Vendedor declara que sobre las alícuotas o cuotas de
28 condominio que se enajenan, no pesa ningún gravamen que limite el dominio,

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDELA N.º 090923690-3

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AZUERO QUIZHIPI
 ROSARIO
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA





INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPIACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 AZUERO CARLOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 QUIZHIPI MALDONADO ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2013-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-04-08

Y3145M1242

Maria Quizhpi

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
 003-0229
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0909236903
 CEDULA
 AZUERO QUIZHIPI MARIA ROSARIO

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON

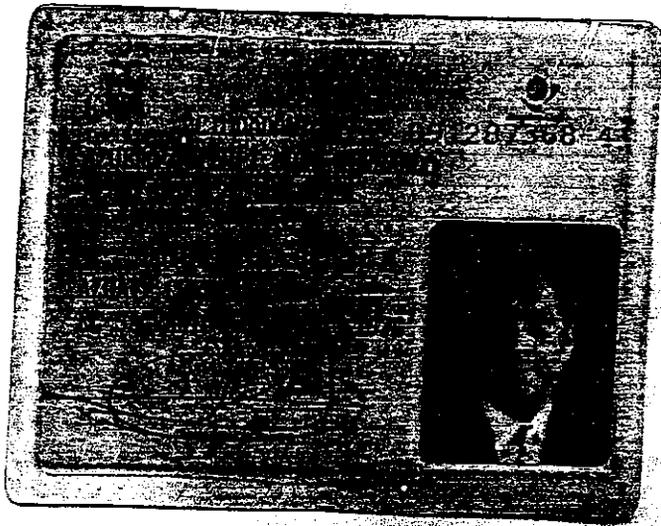
CIRCONSCRIPCIÓN
 YANUNCAY
 PARROQUIA

3
 8
 ZONA

Maria Quizhpi

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUADORIANA
 SEPTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 CARLOS ANTONIO AZUERO
 ROSA MARIA QUIZHI MALDONADO
 MANA
 20/09/2022
 REN 3234825

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 RECORSO SECCIONAL 27-SEP-2011
 035
 835-0064 0912873684
 NUMERO DE CEDENADO CENIA
 AZUERO QUIZHI JUAN FERNANDO
 GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCA XIMENA 1
 GUAYAS PARROQUIA 1
 CANTON ZONA
Raúl Baez
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





BANCO PICHINCHA C.A.



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, que se contiene en las cláusulas y declaraciones siguientes:

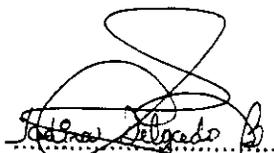
COMPARECIENTES.- Comparecen a la Cancelación de LA HIPOTECA ABIERTA, la señora **MARICELA DOLORES VERA CRESPO**, en su calidad de Gerente de la Sucursal Manta del Banco Pichincha C. A., tal como lo justifica con el nombramiento que se acompaña.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el 24 de noviembre del 2005, el señor **JUAN FERNANDO AZUERO QUIZHPI**, para garantizar las obligaciones contraídas con el Banco Pichincha C. A., hipotecó el inmueble de su propiedad consistente en un lote de terreno y vivienda, signado en el número nueve de la manzana "H", ubicado en la Urbanización "Ciudad del Sol" de la parroquia Manta, cantón Manta.-

Esta hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 5 de Diciembre del 2005.-

TERCERA: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA.- Con los antecedentes indicados y por considerarlo conveniente el Banco Pichincha C. A., la **interviniente Maricela Dolores Vera Crespo**, en su ya invocada calidad, declara que en ésta fecha y mediante ésta Escritura Pública, da por cancelada la Hipoteca Abierta y prohibición de enajenar, referida en la cláusula anterior.- Se tomará nota de éste particular en el **Registro de la Propiedad del cantón Manta**, para que proceda de conformidad siendo de cuenta de los deudores hipotecarios los gastos que se ocasionen.

Usted Señor Notario sírvase incorporar las cláusulas de estilo.



Nadira Delgado Suarez
ABOGADA
MAT. # 13-2000 - 95 F.ª

Responsable: Cinthia Menendez - Ag. Manta
Manta, 22 de Diciembre del 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



130862032-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA CRESPO MARICELA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PICHINCHA
PICHINCHA JERMUDA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS AUGUSTO MOYA JONIAUX

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
410. COMER EXTERNO

2112321122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA CEDENO ANGEL CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO CASANOVA MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2013-06-06
FECHA DE EXPIRACION
2023-06-06



00017135

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
AREA DEL ESTADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

103

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SOCIALES 23 FEB 2014

103 - 0156

1308620325

NUMERO DE CERTIFICADO
VERA CRESPO MARICELA DOLORES
CEDULA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUSCRIPCION 1
MANTA
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 23 de Junio de 2016



Señora
MARICELA DOLORES VERA CRESPO
Manta

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el Comité Ejecutivo del Banco, tuvo el acierto de elegirle GERENTE del Banco Pichincha C.A., Sucursal Manta, por el período de un año.

Como Gerente le corresponde la representación legal en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales del Banco en la mencionada Sucursal que comprende las oficinas de atención al público de los Cantones Manta, Jipijapa, Puerto López, Pedernales y Sucre de la Provincia de Manabí. Usted tiene la representación legal del Banco para todos los actos y contratos de la indicada Sucursal, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes. Se faculta inscribir este nombramiento en los lugares indicados.

*Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: once de abril de mil novecientos seis.
Fecha de Inscripción: cinco de mayo de mil novecientos seis en la Oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas cinco, número cuatro del Registro de la Propiedad de octava Clase, Tomo treinta y siete.*

Queremos expresarle nuestra complacencia por contar con su especial dedicación a los intereses del Banco.

Atentamente
BANCO PICHINCHA C.A.

Simón Acosta Espinosa
SECRETARIO COMITÉ EJECUTIVO

Acepto el cargo,

MARICELA DOLORES VERA CRESPO
Manta, 24 de Junio de 2016

130862032-5



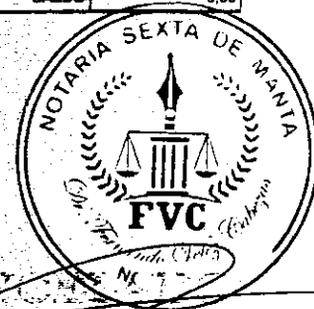
TÍTULO DE CRÉDITO No. 0538755

12/22/2016 3:53

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-29-10-09-000	180,00	55451,93	242903	538755
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
0912873684	AZUERO QUIZHPI JUAN FERNANDO	MZ-H LT.09 URB. CIUDAD DEL SOL	GASTOS ADMINISTRATIVOS			1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta			307,39	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			308,39	
0909236903	AZUERO QUIZHPI MARIA ROSARIO	S/N	VALOR PAGADO			308,39	
			SALDO			0,00	

EMISION: 12/22/2016 3:53 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANTÓN MANTA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



TÍTULO DE CRÉDITO No. 0538754

12/22/2016 3:53

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-29-10-09-000	180,00	55451,93	242902	538754
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
0912873684	AZUERO QUIZHPI JUAN FERNANDO	MZ-H LT.09 URB. CIUDAD DEL SOL	Impuesto-principal			554,52	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			186,36	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			720,88	
0909236903	AZUERO QUIZHPI MARIA ROSARIO	S/N	VALOR PAGADO			720,88	
			SALDO			0,00	

EMISION: 12/22/2016 3:53 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16024481, certifico hasta el día de hoy 27/12/2016 9:41:48, la Ficha Registral Número 40098

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1291009000
Fecha de Apertura: martes, 23 de abril de 2013
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble consistente en el solar número 9 de la Manzana "H", de la Urbanización "Ciudad del Sol" ubicada en terrenos adjuntos al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, Parroquia Manta de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí cuyos linderos y-dimensiones son: POR EL FRENTE: 9.00 metros, Calle pública; POR ATRAS: 9.00 metros, Lote N.- 03 de la MZ. G; POR EL COSTADO DERECHO: 20.00 metros, Lote N.- 10; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 20.00 metros, Lote N.- 08, todo lo cual da una superficie total de: 180.00 metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA Y UNIFICACIÓN	355 17/feb/2003	3.588	3.615
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1077 16/jun/2003	4.736	4.762
PLANOS	PLANOS	26 30/jul/2004	145	225
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA Y ENTREGA DE OBRA	3001 05/dic/2005	41.718	41.738
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1362 05/dic/2005	21.358	21.378
EMBARGOS	EMBARGO	202 22/nov/2013	1.132	1.139
EMBARGOS	CANCELACIÓN DE EMBARGO	129 29/nov/2016	1.292	1.304

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 17 de febrero de 2003 Número de Inscripción: 355 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 752 Folio Inicial:3.588
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:3.615
Cantón Notaría: MANTA

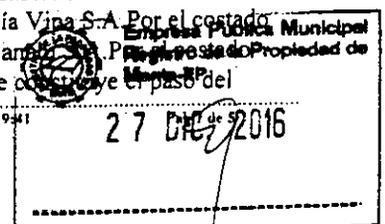
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de febrero de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía CONMANABI S:A vende a favor de la Compañía Cercado S.A: un lote que tiene por el norte doscientos quince metros liderando con terrenos de la compañía Vipa. Por el sur doscientos quince metros y terrenos de los vendedores, por el este trescientos treinta y seis metros y lindera con terrenos del Abg. Jorge Pico y por el oeste trescientos treinta y seis metros liderando con terrenos de los vendedores teniendo una superficie total de setenta y dos mil doscientos cuarenta metros cuadrados terreno inscrito con fecha 29 de Noviembre de 1990. Así mismo el lote mencionado en el literal B el cual arroja una superficie de 51.033 metros cuadrados. Además la compañía Conmanabi tiene a bien dar en venta un lote de terreno desmembrado del segundo lote detallado en el literal B de la cláusula anterior cuya superficie es de 17.187,81 metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos. Por el frente (norte) 144.77 metros cuadrados y compañía Vipa S:A. Por el costado derecho (Este) 18 metros mas ángulo de 270 grados con 299 metros compañía Conmanabi S:A. Por el costado izquierdo (Oeste) con 148 metros, mas 212 metros, mas 16 metros, área de reserva que corresponde al paso del





Prohibición de Arrendar y Prohibición Voluntaria de Enajenar. El inmueble consistente en el solar número 9 de la Manzana "H", de la Urbanización "Ciudad del Sol" ubicada en terrenos adyacentes al área de protección del Poliducto, en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil, Barrio Jesús de Nazareth, valle del Gavilán, Parroquia Manta de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000000601	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	912873684	AZUERO QUIZHPI JUAN FERNANDO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3001	05/dic/2005	41.718	41.738
PLANOS	26	30/jul/2004	143	225

Registro de : EMBARGOS

[6 / 7] EMBARGOS

Inscrito el : viernes, 22 de noviembre de 2013 Número de Inscripción: 202 Tomo: 4
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8184 Folio Inicial: 1.132
 Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Folio Final: 1.139
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución: Acta de Embargo
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de julio de 2013
 Fecha Resolución: miércoles, 28 de agosto de 2013

a.- Observaciones:

EMBARGO dictado por el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí propuesto por la Ing. Maricela Dolores Vera Crespo, representante legal y Gerente del Banco Pichincha C.A. sucursal Manta en contra del Sr. Juan Fernando Azuero Quizhpi. Dentro del Juicio No. 389 - 2013. Un bien inmueble consistente en el solar número 9 de la manzana "H", de la Urbanización " Ciudad del Sol" ubicada en los terrenos adyacentes al área de protección del Poliducto en la parte posterior de la Urbanización Manta Dos Mil barrio Jesús de Nazaret, valle del Gavilán, Parroquia Manta de la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACTOR	80000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000807	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	912873684	AZUERO QUIZHPI JUAN FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3001	05/dic/2005	41.718	41.738

Registro de : EMBARGOS

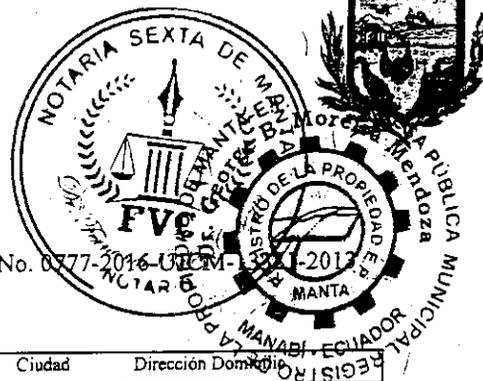
[7 / 7] EMBARGOS

Inscrito el : martes, 29 de noviembre de 2016 Número de Inscripción: 129 Folio Inicial: 1.292
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7117 Folio Final: 1.304
 Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de noviembre de 2016
 Fecha Resolución:



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP

27 DIC. 2016



a.- Observaciones:

Cancelación de Embargo dentro del Juicio Ejecutivo No. 13321-2013-0389 Of. No. 0377-2016-000M-1394-2016
-0389 Manta, Noviembre 17 del 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado-Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACTOR	80000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.		MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	141208	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANTA	MANTA
DEUDOR	912873684	AZUERO QUIZHPI JUAN FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
EMBARGOS	202	22/nov/2013	1.132	1.139

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
EMBARGOS	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
<<Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:41:48 del martes, 27 de diciembre de 2016

A petición de: AZUERO QUIZHPI MARIA ROSARIO

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY
1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

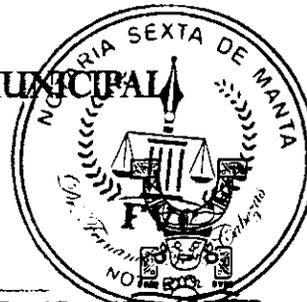


[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**
27 DIC. 2016

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 137417

Nº 137417

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 45104

Fecha: 25 de noviembre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-29-10-09-000

Ubicado en: MZ-H LT.09 URB. CIUDAD DEL SOL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 180,00 M2

2005
349,50

Perteneciente a:

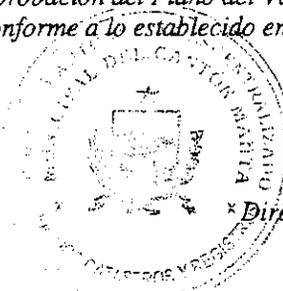
Documento Identidad	Propietario
0912873684	AZUERO QUIZHPI JUAN FERNANDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13500,00
CONSTRUCCIÓN: 41951,93
55451,93

Son: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

* Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) *

F.U.
554.521,00
166.360,00
720.88
308,39
1029,27

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082628



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a AZUERO QUIZHPI JUAN FERNANDO
ubicada MZ-H.LT.09.URB. CIUDAD DEL SOL
cuyo AVALUO COMERCIAL-PRESENTE asciende a la cantidad
de \$55.511,93 CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON 93/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

V.CH

22 DE DICIEMBRE DEL 2016

Manta

Director Financiero Municipal



Portoviejo, 05 de abril de 2015



Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ DE COPROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL

Licenciado
Franklin Efraim Palacios Montesinos
Presidente
COMITE DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URB. CIUDAD DEL SOL
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al trámite N° MIDUVI-DPMM-2015-0358-E de fecha 19 de marzo del 2015, mediante el cual solicita el registro de la Directiva del COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL, ante lo cual cumplo con informarle lo siguiente:

La Dirección Provincial del MIDUVI - MANABÍ, una vez que ha revisado los requisitos formales del registro de la Directiva del COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL, al amparo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 11 en concordancia con el artículo 21 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, se puede establecer que el referido Comité, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que se procede con la inscripción y registro de la nueva Directiva, establecida en la Asamblea General realizada el 22 de febrero 2015; la misma que estará en vigencia hasta el 22 de febrero del 2017, quedando conformada de la siguiente manera:

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD
Presidente	Danny Humberto Heredia Gutiérrez	130787551-6
Vicepresidente	Peter Paul Strenge Chávez	130556701-6
Secretaria	Karina Elizabeth Mero Piguave	130826132-8
Tesorero	John Patrick Blinkhorn Nuques	090844924-3
Primer Vocal	Dolores Eugenia Vázquez Vázquez	171320333-7
Segundo Vocal	Malcom Vinicio Favion Alcívar Güler	130391059-8
Tercer Vocal	Humphrey Xavier Rubio Tobar	170953438-0
Primer Vocal Suplente	Frank Jefferson Garcia Macias	130624231-2
Segundo Vocal Suplente	Jorge Rafael Roca Sión	130086204-0
Tercer Vocal Suplente	David Eliseo Murillo Almeida	091374363-9

Cabe indicar, que sólo se ha procedido a registrar las dignidades descritas en el cuadro que antecede, puesto que, de conformidad al Estatuto en vigencia del COMITÉ DE COPROPIETARIOS Y PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL, específicamente en el art. 18 establece: "El Directorio es el Organismo Administrativo de la organización y estará conformado: a) Presidente, b) Vicepresidente, c) Secretaria, d) Un Prosecretario, e) Tesorero, f) Tres vocales principales, g) Tres vocales suplentes, h) Un coordinador, i) Un Síndico".

Para el registro del Directorio de la mencionada organización se verificó los siguientes documentos, los

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA N. 130787551-6

CIUDADANA

APellidos y Nombres: HEREDIA GUTIERREZ DANNY HUMBERTO

Lugar y Fecha de Expedición: JIJA, 2012-10-02

Fecha de Expiración: 2022-10-02

Lugar de Nacimiento: MANABÍ

Fecha de Nacimiento: 1976-03-30

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: DIVORCIADO





REGISTRO SUPERIOR **PROFESIÓN Y OCUPACIÓN**
INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres de Padre: HEREDIA PILO FORLEY HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: GUTIERREZ ALAVA EL SA FLORENTA

Lugar y Fecha de Expedición: JIJA, 2012-10-02

Fecha de Expiración: 2022-10-02

[Signature] *[Signature]*




REPUBLICA DEL ECUADOR **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **CNE**

002 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
002 - 0080 **1307875516**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
HEREDIA GUTIERREZ DANNY HUMBERTO

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANABÍ	
MANABÍ	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA MANTA





ACTA DE SESION DEL DIRECTORIO PROVISIONAL DE LA URBANIZACION "CIUDAD DEL SOL"

Acta N° 9

En la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de octubre del 2007, previa convocatoria dispuesta por el Ing. Juan Alberto Vera Zambrano, Presidente provisional de la Urbanización "Ciudad del Sol", se llevó a efecto la sesión del directorio en las instalaciones de la Casa Club.

La reunión se realizó a partir de las veinte horas con diecinueve minutos; Estuvieron presentes el Sr. Miguel Ortega, representante del Conjunto E Sr. Raúl Rodríguez representante del Conjunto F; Sra. Marjorie Mancheno representante del Conjunto G; Sr. Daniel Carranza representante del Conjunto H; Sr. Víctor Alarcón representante del Conjunto I; Sr. Tito Mite representante del Conjunto J2; Federico Terán representante del Conjunto N; Leonardo Vélez representante del Conjunto P; Sr. Vinicio Alcívar representante del Conjunto Q; Fabricio Paladines representante del Conjunto R; Norman Toledo representante del Conjunto S; Sra. Mauricia Jácome y Sr. Juan Alberto Vera, presidente.

El orden del día es el siguiente:

1. Aprobación del acta N° 8
2. Selección del nuevo Administrador de la Urbanización en base de la terna presentada por la Empresa MANPOWER
3. Análisis de potenciales propuestas para realizar la Auditoria Externa Financiera y Administrativa de la gestión realizada por el Administrador saliente.
4. Carta a ser dirigida al Ing. Luis Loor, solicitándole la presentación de un informe de su gestión.
5. Conocimiento de lo que estipula la Constitución de la Compañía Admisol.
6. Asunto relacionado con la publicación de la carta "Interese Generales".
7. Asuntos Varios

1. Aprobación del Acta N° 8

El Presidente leyó el acta de la sesión anterior (23/Oct/2007) para consideración del directorio y realizó comentarios para su mejor presentación. Con respecto al tema de alcuotas del Club House "Pago Justo y equitativo" el Presidente dijo que consideraba que ya había sido aprobado, habiendo otra posición de que no se llegó a ninguna resolución. Para continuar con la reunión, se decidió revisar el tema como varios.

Acta corregida y aprobada.

Punto 2

Atendiendo la invitación del Ing. Juan Alberto Vera, se hace presente el Arq. Susá, por lo cual se trata el punto 5 del orden del día.

Conocimiento de lo que estipula la Constitución de la Compañía Admisol

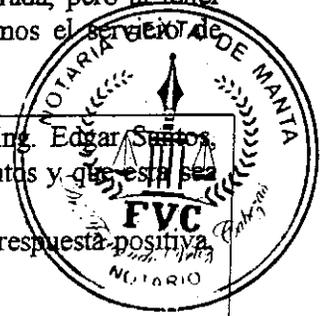
El Arq. Susá, Gerente Técnico de Elart. S.A. intervino en este tema mencionando lo siguiente:

Admisol fue constituida en Octubre del 2006, lo cual fue informado al Ing. Luis Loor, Administrador saliente, quien le dijo que La directiva no se reunía, y no podía tratar el tema.

Mencionó además, que "Ciudad del Sol" nació como una urbanización cerrada, pero al tener ordenanza se convierte en una urbanización abierta. (Y es así que recibimos el servicio de recolección de basura por parte del Municipio).

Ante todos estos ofrecimientos, el Presidente solicitó una reunión con el Ing. Edgar Santos, gerente general de Elart S.A. para elaborar un acta con todos los ofrecimientos y que esta sea firmada por el Sr. Edgar Santos.

El Arq. Susá comunicará de esta resolución al Sr. Santos, y en caso de una respuesta positiva una comisión del directorio asistirá a las instalaciones del Elart. S.A.



Con respecto a las veredas, dijo que no se ha pavimentado la acera oeste de la Avenida Principal a la altura de la segunda Etapa (detrás de los conjuntos P, Q, R y S) porque por ahí pasa la tubería madre de agua potable que une las etapas II y III, que falta amarrar un tramo de estas tuberías, pero que después de realizado este trabajo SI pavimentarán la vereda.

Con respecto a los problemas de abastecimiento de agua potable, mencionó que existe la posibilidad de que estos se agudicen cuando hayan mas urbanizaciones en este sector, por lo que recomienda presionar a la EAPAM, para que ejecuten el proyecto del Plan Maestro de Agua Potable.

Se solicita que culmine la participación del Arq. Susá, pero no sin antes insistirle que comunique la resolución de la directiva al Ing. Santos, para que reciba una comitiva en su despacho y se proceda a firmar el acta de compromiso.

El Presidente manifestó que conoce que Elart debe entregar unos valores a la Administración, y que él solicitó que sean entregados al nuevo Administrador. Se presume que la cantidad es aproximadamente cinco mil dólares.

El Arq. Susá confirmó esa información y mencionó que además entregara toda la información concerniente de los pagos que ha realizado Elart al Sr. Luis Loor, administrador saliente. Se le solicitó además información para ubicar a todos los propietarios, a fin de poder realizar los cobros, a quienes no viven en la urbanización.

El Arq. Susá ofrece reparar la piscina y áreas cuarteadas de la casa club en 2 semanas, y se le solicita considerar como parte del cerramiento perimetral de toda la Urbanización una pared de bloques en el perímetro de la casa club.

Selección del nuevo Administrador de la Urbanización en base de la terna presentada por la Empresa MANPOWER

El objetivo es conocer la terna con los candidatos más idóneos para ocupar el cargo de Administrador de la Urbanización y proceder a la elección.

La Sra. Mauricia Jácome empezó su intervención diciendo que en este proceso de selección recibió carpetas de 16 aspirantes, que habiendo suficientes interesados dentro de la Urbanización, no se consideró en la terna candidatos externos.

Mencionó que no se realizó el estudio socio-económico, pero se hizo la entrevista y la evaluación en la central de riesgo.

Se hizo la presentación de la terna, omitiendo los nombres. Destacando, información general, información relevante cualitativa e información cuantitativa (pruebas psicolaborales).

Se mencionó el resultado de la evaluación, incluyendo relación con el cargo, experiencia general y en recuperación de cartera, experiencia en cumplimiento presupuestario, personalidad, comunicación, liderazgo, tolerancia, capacidad de trabajo bajo presión, capacidad de planeamiento, habilidad numérica, atención al cliente y relaciones personales.

Se identificó a los candidatos como A, B y C.



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

1 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
2 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy
3 fe.-

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MARICELA DOLORES VERA CRESPO
CÉD.- 130862032-5
GERENTE BANCO PICHINCHA C.A
SUCURSAL MANTA



JUAN FERNANDO AZUERO QUIZHPI
CÉD.- 091287368-4



MARIA ROSARIO AZUERO QUIZHPI
CÉD.- 090923690-3

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

...EL NOTA

